

APR 21 10 01 AM

Exp. 894/05
de Dirección

Mónica Castañeda
Ext. 1471
Tel. 3669-13-00

Se anexaron: Aviso de T.P.
Avalúo Autorizado
Certif. No Adeuda
Autorización de Obra P.
para su verificación
y solicitud de cheque
a Tesorería
19/Mayo/05

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA,
JALISCO.
PRESENTE.

En escritura número 3 asentada en el Protocolo Inmobiliario Federal a mi cargo se consignó la venta realizada por el Gobierno Federal por conducto de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, dependiente de la Comisión de Avalúos de bienes nacionales antes ahora Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública, representada por el señor Licenciado VICENTE ANAYA CADENA, a favor de los señores MICAELA PLASCENCIA GUTIERREZ y VICTOR ZETTER HAJJE, respecto del inmueble que ocupo el cine ORFEON nomenclaturado con los números del 129, 131, 135 y 139 de la Avenida Álvaro Obregón.

Dicho inmueble corre de la Avenida Álvaro Obregón que es su frente a la Avenida Francisco Javier Mina que es su fondo.

Con la titulación de referencia también sirvió para dar por concluido el Juicio de Amparo tramitado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado según expediente 853/04-6 por el señor VICTOR ZETTER HAJJE en contra de actos del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales entre otras Autoridades.

El inmueble de referencia tiene una superficie de 1576.64 metros cuadrados, por lo que se convino en titular a cada uno de los adquirentes la mitad del mismo, correspondiendo a la señorita MICAELA PLASCENCIA GUTIERREZ, la fracción que tiene frente que es por la de Álvaro Obregón y el señor VICTOR ZETTER HAJJE, el fondo de dicho inmueble que tiene ubicación por la Avenida Francisco Javier Mina, correspondiendo a cada uno de los adquirentes una superficie de 788.32 metros.

Para hacer el pago del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimonial el Perito Valuador designado informo que previamente habría que subdividir el inmueble y una vez hecho esto asignar la cuenta individual a los predios resultantes de la subdivisión.

Como se acredita con la documentación que se acompaña y tomando en consideración precisamente que el inmueble ésta inscrito en los padrones catastrales a favor del Gobierno Federal, era imposible darle el tramite normal a la subdivisión por lo que se planteo el asunto a la Sindicatura del Ayuntamiento, quién ha instruido a las diversas dependencias sobre el tramite, teniéndose ya a la fecha la opinión favorable de la subdivisión, por que el inmueble de referencia no registra ningún interés ni urbanístico ni histórico, y antes bien se servirá para regenerar la zona.

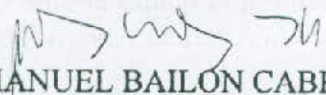
Los adquirentes depositaron en la Notaría a mi cargo el importe calculado del Impuesto que se genera por Transmisión de Dominio, mismo que no he podido enterar en la Tesorería Municipal por que no se tienen los Avalúos autorizados de los inmuebles, por lo que estando por vencer el plazo para su entero, me permito acompañar a éste escrito el numerario, en calidad de garantía o deposito de dicho impuesto según el siguiente calculo:

IMPUESTO A CARGO DE LA SEÑORITA MICAELA PLASCENCIA GUTIERREZ.
Sobre un Valor de \$4'426,665.58 al 2.5 = \$110,666.63.
IMPUESTO A CARGO DEL SEÑOR VICTOR ZETTER HAJJE.
Sobre un Valor de \$ 4'762,963.30 al 2.5 = \$119,074.07.
TOTAL: \$229,740.00.

En consecuencia adjunto la suma de \$ 229,740.00, importe del impuesto estimado por la transacción de referencia y que tengo depositados por los causantes del gravamen.

Anexo copia certificada del oficio de instrucciones para la escritura así como de la instancia para obtener la subdivisión del inmueble.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, Abril 1 de 2005.


LIC. MANUEL BAILÓN CABRERA.
Notario Número 35.

